

ADICION 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No: 437 DE 2025

PROCESO No: SS25-488

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: DIS-HOSPITAL S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 4 ANTIMICROBIANOS)

VALOR: \$700.000.000

VALOR FINAL \$700.000.000

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

ADICION 01 PLAZO: UN (1) MES

PLAZO FINAL: TRES (3) MESES

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **WILSON PRADA GOMEZ**, identificado con la CC. No. 91.294.723 de Bucaramanga, en su condición de representante legal de **DIS - HOSPITAL S.A.S.** con NIT. 900.365.786-1 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición en tiempo al contrato No. 437 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 437 de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 4 ANTIMICROBIANOS), por valor de \$700.000.000, 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de septiembre de 2025, por un periodo de dos (2) meses contados a partir del acta de inicio. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de Octubre de 2025. Con un 80,00 % ejecutado. 3) Que el Supervisor solicita Adición en tiempo, al contrato de la referencia con fundamento, en solicitud Institucional, debido a que se cuenta con recursos económicos, y el tiempo de ejecución está caducando. En consecuencia a la necesidad de seguir suministrando los dispositivos médicos y materiales medico quirúrgicos a los pacientes que los requieren los: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA DE LA ESE HUEM (GRUPO 4 ANTIMICROBIANOS), Así garantizar la continuación del suministro a los servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente adicionar el tiempo de ejecución del contrato. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación. 5) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación: "El presente contrato, podrá ser Modificado y/o Adicionado, mediante expreso acuerdo de las partes, conforme a los lineamientos fijados en el manual de contratación de la E.S.E. H.U.E.M. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el plazo de ejecución del Contrato No. **437** de 2025 por: **UN (01) MES**, al contrato inicial, es decir que para todos los efectos fiscales la duración total del contrato es de: **TRES (03) MESES**, cómputo que se

extiende hasta el **30 DE NOVIEMBRE** de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el contrato N° 437 de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato N° 437 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los_ **26 SEP 2025**

EL CONTRATANTE



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS



EL CONTRATISTA



WILSON PRADA GOMEZ
Representante Legal